

# WEBINAR

---

Aplicación de nuevas tecnologías en la “nueva normalidad”



**EVA ESTEVEZ**

**Abogada y DPO**

Asesora legal experta en  
protección de datos y  
Máster en compliance penal.



**ANDREA GONZÁLEZ**

**Asesora legal**

Especialista en protección  
de datos, postgrado en  
derecho privado europeo

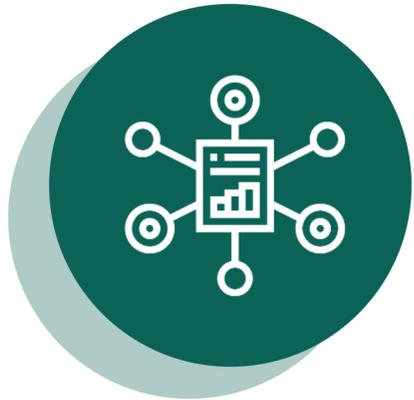


**¡Envíanos tus  
preguntas!**

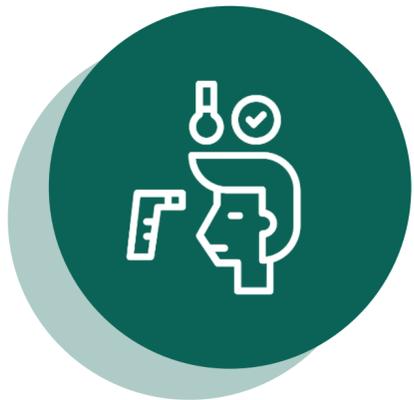
[eva.estevez@pridatect.com](mailto:eva.estevez@pridatect.com)

[andrea.gonzalez@pridatect.com](mailto:andrea.gonzalez@pridatect.com)

# 01. Introducción:



A fecha de 08/05/2020 la **AEPD** ha emitido diversos comunicados y guías respecto al **tratamiento de datos de salud** para prevenir el COVID-19.



El dato de la temperatura corporal es un **dato sensible** que actualmente puede estigmatizar a las personas. *“Es necesario analizar la teoría de las cuatro capas: EFECTIVIDAD - NECESIDAD - PROPORCIONALIDAD Y SEGURIDAD”*



Debemos ser especialmente cuidadosos a la hora de tratar datos de salud y **seguir los principios de protección de datos** (licititud, minimización, proporcionalidad, limitación del tratamiento y exactitud)



## 02. Contenidos



¿Se pueden realizar test a todos los trabajadores?



¿Se pueden realizar controles de temperaturas a trabajadores y/o agentes externos?



Uso aplicaciones y otras tecnologías. Pasaportes de inmunidad



Las medidas de seguridad para garantizar la privacidad de los datos en el COVID- 19

## 03. ¿Se pueden realizar test a todos los trabajadores?



La realización de tests periódicos a los trabajadores puede ser la única forma de detectar y prevenir contagios en los trabajadores, pero puede suponer una injerencia en la privacidad de los trabajadores.

- Pueden hacerse como medida preventiva, la base de legitimación sería la obligación legal en base a la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La empresa sólo debería obtener información limitada a la aptitud o no para el desempeño del puesto (principio de minimización de los datos).
- Los test se deben realizar por profesionales sanitarios de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

**“Es altamente recomendable realizar un LIA por parte de la empresa para poder ponderar la necesidad y la proporcionalidad en el tratamiento de datos de salud en la situación COVID-19”**



## 04. ¿Se pueden realizar controles de temperaturas a trabajadores y/o agentes externos?

“La cámara térmica y la recogida del dato solo puede entenderse como parte de un tratamiento mayor, y no se puede tomar un dato de salud de una persona y tratarlo espontáneamente por cualquier gestor de un lugar público simplemente porque crea que es lo mejor para sus clientes o usuarios”

La base de legitimación podría ser la obligación legal de prevención de riesgos laborales para trabajadores e incluso extendida a terceros.



Otra posible base de legitimación podría ser el interés público.  
**Conficto: No existe regulación específica**



Importante: no conservar los datos, a menos que se utilicen como evidencia para enviar a los trabajadores a los servicios de salud.  
Exactitud de los datos.



## 05. Uso de aplicaciones y otras tecnologías



**PASAPORTES DE INMUNIDAD:** El pasaporte de inmunidad incorpora un dato sensible, como es cualquier dato de salud, pero al que también se le ha dado la misión de servir como salvoconducto de acceso.

- **APPS DE SEGUIMIENTO DE CONTACTOS:** Las principales amenazas a la privacidad de este tipo de soluciones vienen de la realización de mapas de relaciones entre personas, reidentificación por localización implícita, de la fragilidad de los protocolos a la hora construir “tarjetas” casi anónimas.
- **COVAPPS:** Estas apps podrían serlo si los fines que declaran no son tan altruistas como los que promueven o las prisas conducen a desarrollos sin garantías para la privacidad. No olvidemos que lo que se está cediendo a los servidores en Internet son datos de salud y localizaciones precisas.

*“El uso de la tecnología es una gran aliada en la lucha contra el virus, pero siempre priorizando la privacidad de los individuos”.*



## 06. Las medidas de seguridad para garantizar la privacidad de los datos

Es importante reforzar la seguridad del tratamiento de los datos personales en el contexto de salud.

Antes de iniciar el tratamiento de los datos personales deben llevarse a cabo Evaluaciones de Impacto.

Solo deben tener acceso a los datos las personas necesarias para monitorizar la salud de los trabajadores.

Solo deben conservarse los datos durante el tiempo necesario para la finalidad establecida.

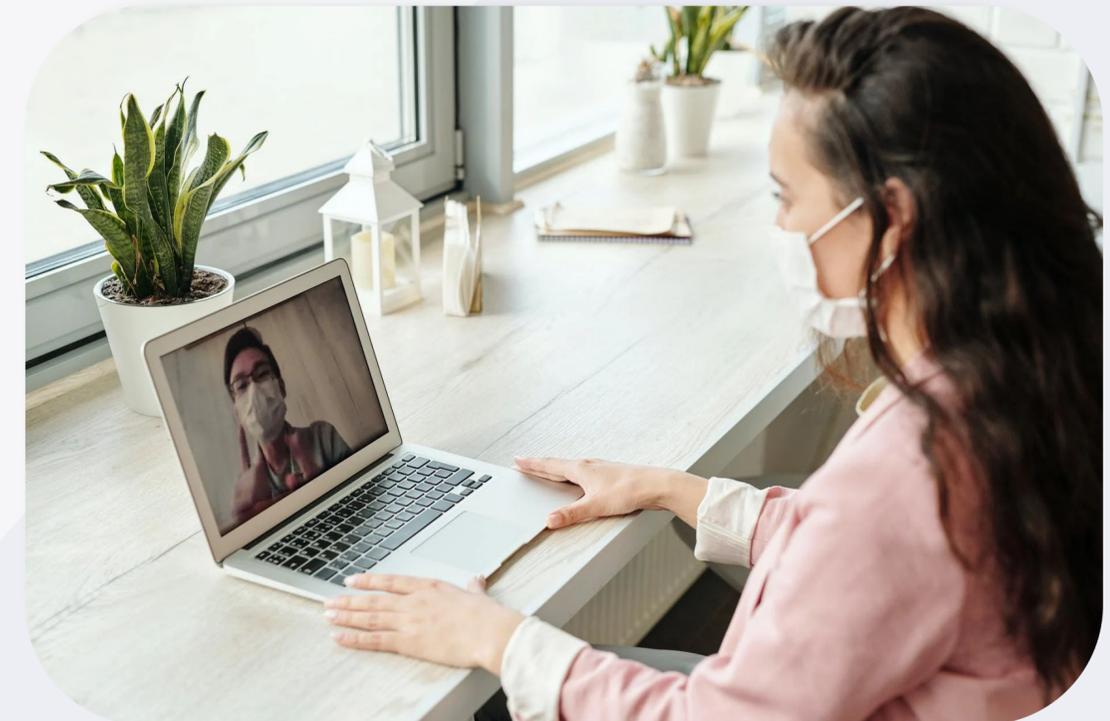


## 07. Conclusiones



Es importante identificar riesgos y tomar las medidas oportunas para minimizar el impacto de la tecnología en los derechos y libertades de los interesados en la lucha contra el virus.

- Inseguridad jurídica por la falta de criterios claros.
- Argumentos a favor y en contra de la realización de tests, la toma de temperatura y el uso de otras tecnologías.
- Necesidad de tomar medidas adecuadas y realizar un estudio concreto para cada caso en materia de protección de datos.



# Pridatect, plataforma para simplificar el proceso de proteger los datos sensibles



## DETECTAR E IDENTIFICAR RIESGOS

Detecta e identifica los riesgos en tu tratamiento de datos personales (**clientes, empleados, proveedores...**). Con la plataforma de Pridatect podemos identificar y analizar, las amenazas y vulnerabilidades en tus procesos.



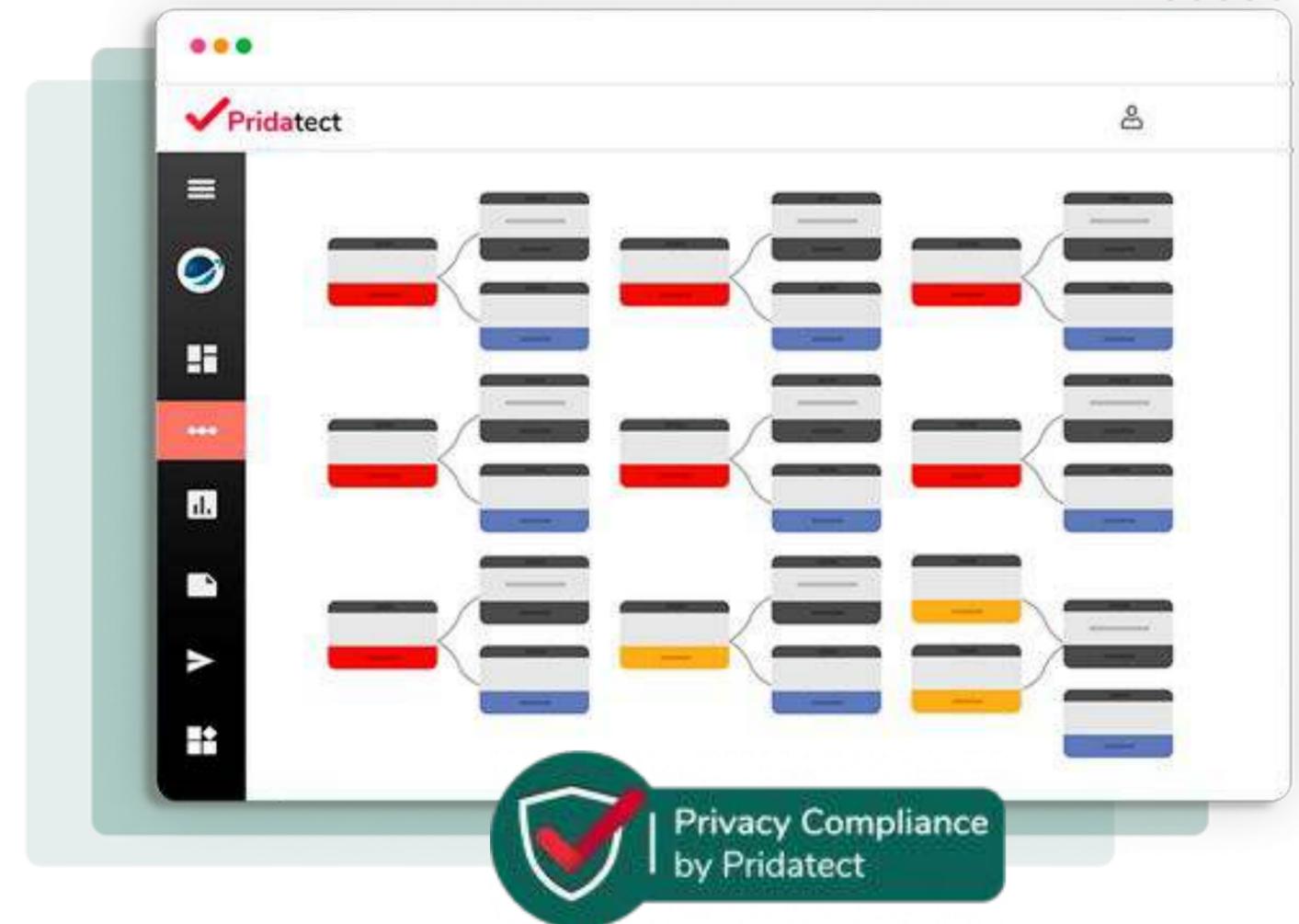
## DEFINIR Y SUGERIR MEDIDAS

El conocimiento de los riesgos en tu empresa nos permite definir las medidas necesarias para reducirlos y mitigarlos. Pridatect te ayuda con la definición y sugerencias de medidas para tu empresa.



## SUPERVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La protección de datos es una tarea constante dentro una empresa. Pridatect no solo ayuda con la implementación inicial, también con la supervisión continua de riesgos, medidas y administración de tareas entre empleados de tu empresa.



# Solución tecnológica de confianza para tu protección de datos

Todo lo que necesitas para cumplir con el RGPD



## Evaluación de riesgos

Elimina riesgos de datos



## Evaluación de impacto

Evaluación de impacto automatizada



## Análisis de cumplimiento

Identifica brechas en tu protección de datos



## Actividades de tratamiento

Ten un registro de actividades de tratamiento actualizado



## Mapa de datos

Mapea los flujos de datos de tu empresa



## TOMs

Define medidas técnicas y organizativas para reducir el riesgo



## Informes de privacidad

Genera informes de privacidad automáticamente



## Transferencias internacionales

Gestiona transferencias internacionales de datos



## Gestión brechas de seguridad

Maneja exitosamente las brechas de seguridad



## Cumplimiento de tu web

Genera políticas de privacidad, políticas de cookies, términos y condiciones



## Derechos ARCO

Gestiona las peticiones de derechos de accesos y sujetos



## Userdesk cloud seguro

Entorno cloud colaborativo y 100% seguro



## Servicio DPO externo

DPO Virtual para tu empresa



## Contratos con proveedores

Genera los contratos que necesitas por el RGPD



## Automatización de documentos

Crea documentos legales basados en nuestros modelos

# ¡Haz la prueba con Pridatect!



Toma el control de la gestión de la protección de datos sensibles y relativos a la salud de tus empleados. En Pridatect te ayudamos a detectar riesgos y a tomar las medidas adecuadas.

Solicita tu demo  
gratuita

Contacta con nosotros para una [demo gratuita](#) o utiliza nuestra [prueba gratuita](#) durante 7 días.

# ¿Haces Covid Tests en tu empresa?

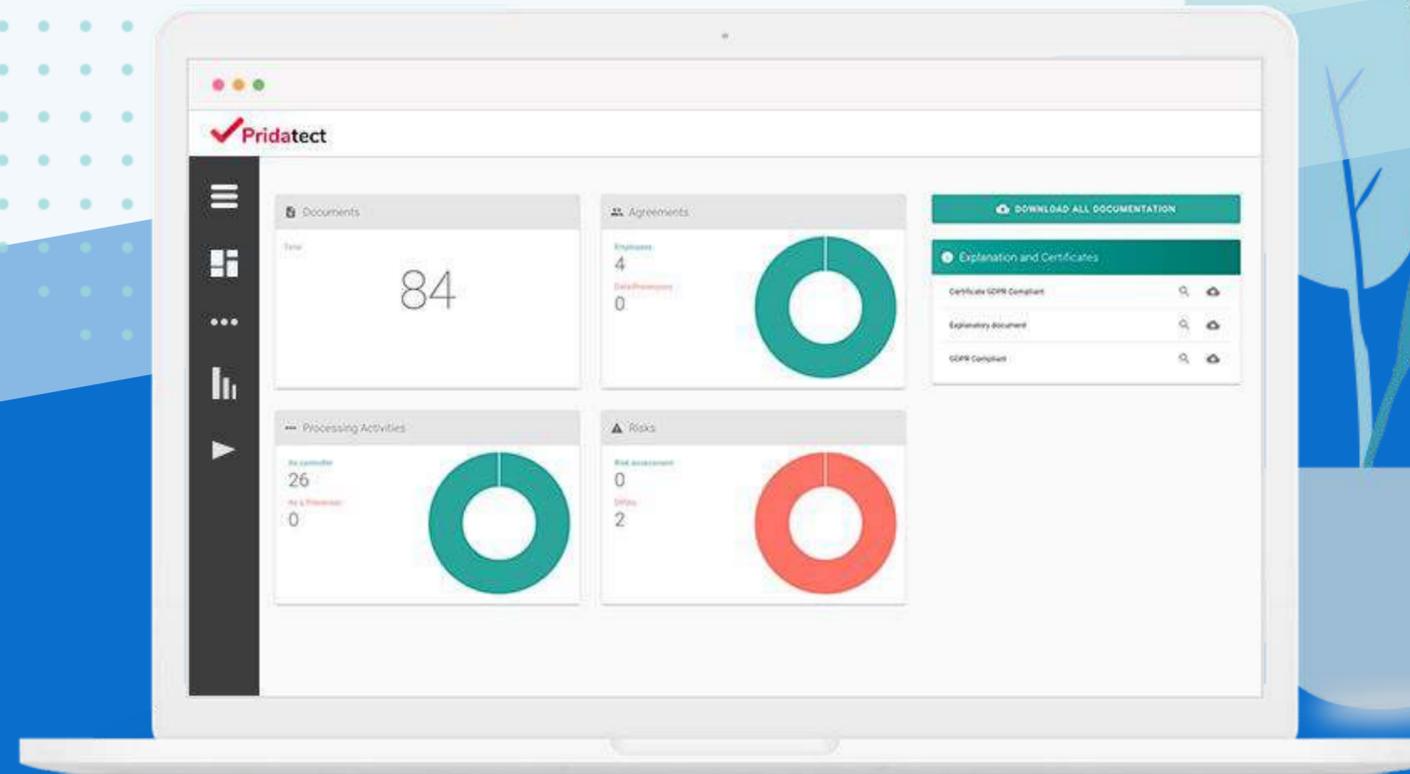
## Contacta con nosotros para obtener un paquete de recursos relacionados gratuitos

En Pridatect queremos ayudar a las empresas a gestionar su regreso a las oficinas. Por eso queremos compartir una serie de recursos gratuitos destinados a ayudar a proteger los datos personales a la hora de realizar Covid Tests.

**El paquete incluye:** cartel informativo sobre la obligación de tomarse la temperatura antes de entrar en las instalaciones, documento informativo para empleados sobre el tratamiento que se le va a dar a los datos de salud en relación al Covid 19, recomendaciones de Pridatect sobre el tratamiento de datos de salud en el entorno laboral y explicación del comunicado de la AEPD del 30 de abril de 2020.



Oriol Talavera  
+34 932 209 076  
oriol.talavera@pridatect.com



¡Gracias por ver  
nuestro Webinar!